

MODIFICA RESOLUCIONES QUE INDICA.

VALPARAISO, - 1 JUL. 2011

1746

R. EX. N°

VISTO: Lo solicitado por V & P Consultores en Recursos Naturales Ltda. mediante C.I. SUBPESCA N° 6071 de 2011; los Términos Técnicos de Referencia de los Proyectos denominados **"Estructura de talla y zonas recurrentes de captura de los recursos Sardina común y Anchoqueta en el litoral de la VIII Región"**, **"Cambios en la condición reproductiva del recurso sardina común y anchoqueta durante la temporadas de pesca, año 2011 VIII Región"** y **"Cambios temporales espaciales en la alternancia de los recursos Sardina común y Anchoqueta observados durante la temporada de pesca 2011 en la VIII: georreferenciación, estructura de tallas y aspectos biológicos"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 974, N° 1205 y N° 1391, todas de 2011, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modificase el numeral 12.- de las Resoluciones Exentas N° 974, N° 1205 y N° 1391, todas de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizaron a V & P Consultores en Recursos Naturales Ltda., R.U.T. N° 76.566.520-5, domiciliada en Lientur N° 151, Población Victoria, Coronel, para efectuar pescas de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia de los Proyectos denominados **"Estructura de talla y zonas recurrentes de captura de los recursos Sardina común y Anchoqueta en el litoral de la VIII Región"**, **"Cambios en la condición reproductiva del recurso sardina común y anchoqueta durante la temporadas de pesca, año 2011 VIII Región"** y **"Cambios temporales espaciales en la alternancia de los recursos Sardina común y Anchoqueta observados durante la temporada de pesca 2011 en la VIII: georreferenciación, estructura de tallas y aspectos biológicos"**, en el sentido de indicar que la peticionaria designa como persona responsable de las citadas pescas de investigación a don Milton Jair Pedraza García, de su mismo domicilio.

2.- La presente Resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

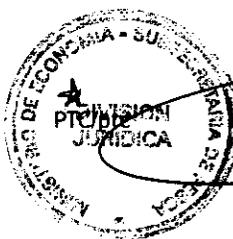
**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE  
EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA**



**PABLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretario de Pesca



REPÚBLICA DE CHILE  
MINIST. DE ECON. Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA



MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBSECRETARÍA DE PESCA  
DIVISIÓN JURÍDICA